

**BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017**

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV <sup>(1)</sup> p/ plazo máximo	Comisiones <sup>(2) (3)</sup>	Plazo máx.
<b>Líneas</b>							
Préstamos con destino a Siembra Fina	<b>23,24%</b>	24,11%	Fija: en función del Promedio BADLAR Total <sup>(5)</sup> aplicable al momento de otorgamiento.	+ 3,50 p.p.a.	13,00%	<b>25,98%</b>	1,00% <sup>(2)</sup> 245 días
Préstamos con destino a Siembra Gruesa	<b>23,24%</b>	23,46%		+ 3,50 p.p.a.	13,00%	<b>24,83%</b>	1,00% <sup>(2)</sup> 333 días
Préstamos para Retención de Cereales y Oleaginosas	<b>25,59%</b>	27,85%		+ 5 p.p.a.	15,00%	<b>31,82%</b>	1,00% <sup>(2)</sup> 120 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	<b>23,74%</b>	25,17%		+ 4 p.p.a.	--	<b>27,75%</b>	1,00% <sup>(2)</sup> 180 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	<b>24,74%</b>	27,75%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	+ 5 p.p.a.	14,50%	<b>30,37%</b>	1,00% <sup>(2)</sup> 12 meses
Financiación de Inversiones en pesos	<b>22,59%</b>	25,09%	Promedio BADLAR Bancos Privados <sup>(5)</sup>	+ 2 p.p.a.	--	<b>26,41%</b>	2,00% <sup>(2)</sup> 66 meses
Financiamiento para la producción e inclusión financiera - empresas proveedoras							
Expoagro-2017	<b>11,00%</b>	11,57%	Fija	-	--	<b>12,86%</b>	2,00% <sup>(2)</sup> 36 meses
La Rural-2017	<b>15,00%</b>	16,08%		-	--	<b>17,37%</b>	2,00% <sup>(2)</sup> 48 meses
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	5,96%	--	--	5,80%	<b>6,15%</b>	0,50% <sup>(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital) y ht/12 meses (compra de campos)
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	PAIV 5,96%	--	--	5,80%	<b>6,05%</b>	0,50% <sup>(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital semestral)
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina <sup>(#)</sup>	<b>5,80%</b>	PAIV 5,96%	--	--	5,80%	<b>6,15%</b>	0,50% <sup>(3)</sup> 60 meses c/6 meses de gracia (pago de capital mensual)
Capital de trabajo en moneda extranjera	<b>PAIV 6% (24 meses) PIV 6% (hasta 720 días) c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)</b>	PAIV 6,17% PIV 5,83% c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)	--	--	PAIV 4% (24 meses) PIV 4% (hasta 720 días) c/contrato de Forward 4% (hasta 365 días)	<b>PAIV 12,84% PIV 6,10% c/contrato Forward 5,53% (hasta 365 días)</b>	0,50% <sup>(3)</sup> PAIV: Hasta 24 meses PIV: Hasta 720 días c/contrato Forward: hasta 365 días
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras.	<b>a 36 meses 2,70% a 60 meses 3,50%</b>	2,73% 3,56%	--	--	36 meses 2,70% 60 meses 3,50%	<b>a 36 meses 2,73% a 60 meses 3,55%</b>	0,50% <sup>(3)</sup> PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días

Programas										
Financiamiento para el sector lechero <sup>(1)</sup>										
Destino Inversión	13,74%	14,64%	Prom. Badlar Total <sup>(4)</sup>	- 6 p.p.a.	--	15,79%	2,00%	<sup>(2)</sup>	60	meses
Destino Capital de Trabajo	13,74%	14,64%				16,39%	2,00%	<sup>(2)</sup>	36	meses
Financiamiento para la producción de ganados y carnes <sup>(1)</sup>										
Destino Inversión - Desarrollo del Sudeste Bonaerense	16,74%	18,09%	Prom. BADLAR total <sup>(4)</sup>	- 3 p.p.a.	--	19,32%	2,00%	<sup>(2)</sup>	60	meses
Capital de Trabajo para la Producción de Trigo, Girasol y Maíz	16,74%	18,09%	Prom. BADLAR total <sup>(4)</sup>	- 3 p.p.a.	--	18,70%	1,00%	<sup>(2)</sup>	270	días
Financiamiento para cultivo de Papa	16,74%	17,10%	Prom. BADLAR total <sup>(4)</sup>	- 3 p.p.a.	--	18,70%	1,00%	<sup>(2)</sup>	270	días
Financiamiento para la generación de agregado de valor en origen <sup>(1)</sup>	19,74%	21,26%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	--	--	22,07%	2,00%	<sup>(2)</sup>	120	meses

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del del 1/8 al 30/12.

Todas las líneas de crédito son en pesos, excepto Capital de Trabajo en moneda extranjera (dólares estadounidenses) .

<sup>(1)</sup> El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

<sup>(2)</sup> Comisión por única vez, al inicio.

<sup>(3)</sup> El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,50% de comisión de otorgamiento.

<sup>(4)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Total de Bancos en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

<sup>(5)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Bancos Privados en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

<sup>(1)</sup> Tasas finales para el Tomador (incluyen Subsidios)

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

<sup>(#)</sup> Tasa Fija

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Préstamo con destino a siembra fina	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA.	Siembra de trigo y cebada.	Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante.	SF / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos con destino a siembra gruesa	Productor agropecuario (personas humanas y jurídicas) que realice la explotación en forma directa. Este deberá registrar en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el B.C.R.A.	Siembra gruesa (maíz, girasol y soja).	Según se trate de elementos propios o por contratista y según la semilla de que se trate.	SF / GR / GP	PIV	PIV	DC
Préstamos para retención de cereales y oleaginosas	Productores agropecuarios (personas humanas y jurídicas), propietarios, arrendatarios o aparceros que acrediten tenencia de cereales y/u oleaginosas de su propia producción en instalaciones de almacenaje de su libre disposición (propias, arrendadas, cedidas, etc.), Titulares de tarjeta Procampo.	Atender necesidades propias de la explotación.	Almacenaje en silos: 75% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo. Almacenaje en silos – bolsa: hasta el 50% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo.	PR / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo – Sector Agropecuario	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV / PAIV / AL	PIV / PAIV / M / T / S	DC
Financiación de inversiones en pesos	Personas humanas y jurídicas –propietarios y/o arrendatarios–, dedicadas a la actividad agropecuaria, que registren en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal".	* Financiamiento para la adquisición de maquinarias y/o implementos (nuevos y usados, nacionales y extranjeros nacionalizados), instalaciones, implantación de pasturas, tecnología, obra civil asociada a la inversión y otros bienes para ser aplicados a la producción agropecuaria. * Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de cría mediante la retención de terneras y/o vaquillonas.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA.	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiamiento para la Producción e Inclusión Financiera - Convenio con Empresas Proveedoras -LA RURAL 2017-	Personas humanas o jurídicas, pertenecientes a todos los sectores de la actividad económica, que resulten sujeto de crédito. MIPYMES	* Adquisición de bienes de capital nuevos siempre que la empresa proveedora se encuentre dentro del listado de empresas adheridas	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA.	ASB	AL	S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital	Personas humanas y jurídicas: • Exportadores, Productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. • Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes	* Adquisición de Bienes de Capital nuevos * Compra de campos * Obra Civil	* Bienes Importados: hasta el 80% del valor FOB * Bienes Nacionales : hasta el 80% del valor neto de IVA * Compra de Campo hasta el 60% del menor valor de compra o tasación	ASB	AL / PAIV	Hasta 60 meses, con 6 meses de gracia y hasta 12 meses de gracia (compra de campos). Capital: El reembolso del préstamo se efectuará en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, iguales y consecutivas, según la generación de recursos. Sistema de Amortización Alemán. Interés: Los servicios de interés se abonarán en forma mensual, trimestral o semestral coincidente con la amortización de capital. (5)	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de Inversiones en Moneda Extranjera - Ganadería Bovina	Personas humanas y jurídicas: • Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de bienes de capital nuevos y usados.</li> <li>• Adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones (incluye obra civil).</li> <li>• Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito. Mejoramiento genético y retención de vientres.</li> <li>• Producción de forraje (implantación de pasturas perennes).</li> <li>• Tratamiento de efluentes.</li> <li>• Toda otra inversión directamente relacionada con la actividad ganadera bovina.</li> <li>• Construcción de proyectos de energía renovable solar fotovoltaica, eólica. Hidráulica, solar térmica, biocarburantes líquidos, biomasa o geotérmica para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento de agua</li> <li>- Congelación y refrigeración</li> <li>- Procesamiento de animales</li> <li>- Equipos móviles</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes de capital importados: Hasta el 100% del valor FOB de la operación.</li> <li>• Bienes de capital nacionales: Hasta el 100% del valor neto de IVA.</li> <li>• Bienes de capital usados: Hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor. El tasador deberá certificar el valor, estado y vida útil del bien adquirido.</li> <li>• Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes, hasta el 100% del valor neto de IVA.</li> <li>• Retención de vientres: hasta el 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas</li> </ul>	ASB	AL / PAIV	Hasta 60 meses, con 6 meses de gracia y hasta 12 meses de gracia (compra de campos). Capital: El reembolso del préstamo se efectuará en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, iguales y consecutivas, según la generación de recursos. Sistema de Amortización Alemán. Interés: Los servicios de interés se abonarán en forma mensual, trimestral o semestral coincidente con la amortización de capital. <sup>(5)</sup>	DC
Capital de trabajo en moneda extranjera	Personas humanas y jurídicas: • Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador • Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores de bienes para ser exportados • Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS • Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Evolución comercial.</li> <li>* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación</li> </ul>	Personas Humanas hasta u\$s 500.000 Personas jurídicas sin límite Según calificación crediticia	ASB / COC (En caso de productores agrarios, tenedores de contratos de compraventa de forward, se priorizará la cesión de estos instrumentos a favor del Banco).	AL / PAIV / PIV	*PAIV: hasta 12 meses. Sin período de gracia. Amortización coincidente con la generación de recursos. Intereses mensuales. *Operaciones bajo presentación de contrato forward: hasta 365 días, pago íntegro al vencimiento (capital e interés), sin superar 72 horas de la fecha de entrega de la mercadería comprometida, salvo disposición expresa contenida en el contrato.	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras.	Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Adquisición de bienes de capital nuevos o usados</li> <li>* Ganadería Bovina compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Bienes de capital importados 100% del valor FOB</li> <li>*Bienes de capital nacionales 100% del valor neto IVA</li> <li>*Bienes de capital nacionales usados hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación.</li> <li>*Compra de hacienda hasta el 100% del valor neto de IVA</li> </ul>	ASB	AL /PAIV	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Hasta 36 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital.</li> <li>* Hasta 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. En el caso de bienes de capital usados, el plazo máximo del crédito no podrá superar la vida útil certificada por el tasador.</li> </ul>	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017**

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
<b>Programas</b>							
Financiamiento para el Sector Lechero	Productores tamberos y/o pequeñas y medianas industrias lácteas que desarrollen su actividad dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.	<p>Inversión: Construcción, ampliación y adecuación de instalaciones y/o infraestructura, (incluye tendido de red eléctrica y tratamiento de efluentes). Adquisición de maquinaria agrícola destinada a mejorar el manejo de los tambos (incluye tractores de hasta 120 HP), silos para almacenaje, equipamiento para preparación de raciones y equipos de ordeño y frío. Compra y/o retención de vientres destinados al aumento y/o mejora del stock de hacienda lechera (mediante retención de terneras, vaquillonas y/o compra de vacas de hasta segunda parición y reproductores machos de hasta tres años). Implantación, intersiembra y fertilización de pasturas perennes. Adquisición de software para armado de raciones y control de gestión del establecimiento.</p> <p>Capital de trabajo: Gastos de alimentación, siembra de verdeos, confección de reservas forrajeras (silaje y rollos), compra de granos y/o alimentos balanceados, fertilización, mantenimiento y/o rejuvenecimiento o promoción de pasturas. Gastos de sanidad. Incremento y/o recomposición de capital de trabajo para la industria láctea. Retención de "stocks" de leche en polvo.</p>	<p>Monto Máximo: \$ 1.500.000 por todo concepto.</p> <p>Inversiones Fijas: hasta \$ 1.500.000 por beneficiario, pudiendo incluir hasta \$ 1.000.000 con destino a capital de trabajo. Se podrá otorgar hasta 12 meses de período de gracia.</p> <p>Capital de trabajo como único destino: hasta \$ 1.500.000 por beneficiario. Se podrá otorgar hasta 12 meses de período de gracia.</p>	PR / ASB	AL	M	DC
Financiamiento de inversiones para la producción de ganados y carnes	Empresas agropecuarias cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y que desarrollen o se inicien en las siguientes actividades: Producción de ganado vacuno (cría, recría y engorde a campo, a corral o confinamiento), porcino y aviar (incluye la producción de huevos). Producción de otras especies cárnicas.	<p>Inversión, entre ellas: Construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones y de infraestructura. Adquisición de maquinaria y equipamiento nuevo vinculado a la actividad. Mejoramiento genético, compra de reproductores bovinos y retención de vientres. Producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado. Tratamiento de efluentes. Compra de hacienda reproductora de rodeo general, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito.</p>	<p>Inversión: hasta \$3.500.000 por productor hasta \$500.000 por productor con Garantía Fogaba (para Desarrollo del Sudoeste Bonaerense)</p>	ASB	AL	T / S	DC
Capital de trabajo para la producción de Ganados y Carnes	Productores de ganado vacuno, porcino, aviar y otras especies cárnicas, con explotaciones en la Provincia de Buenos Aires.	Capital de trabajo.	Monto máximo: \$ 1.000.000 por productor	ASB	AL	M / T / S	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
 VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Financiamiento para cultivo de Papa	Empresas agropecuarias cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, dedicadas al cultivo de papa.	Financiación de capital de trabajo en productos e insumos usualmente utilizados para cultivo de papa.	Hasta \$ 2.500.000 por productor	ASB	PIV	PIV	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
Financiamiento para la generación de agregado de valor en origen	Micro, pequeños y medianos productores y empresas agropecuarias; agroalimentarias; agroenergéticas y agroindustriales (personas humanas o jurídicas) cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, excluidos los partidos que integran el Gran Buenos Aires.	Inversiones Fijas: construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones e infraestructura rural para actividades de agregado de valor dentro de la unidad de producción agropecuaria. Adquisición de equipamiento agrícola y agroindustrial nuevos de fabricación nacional. Construcciones, instalaciones y acondicionamiento de infraestructura productiva fuera del establecimiento agropecuario. Adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación, ampliación o mejoramiento de líneas de procesamiento local de las materias primas de la región. Implementación de sistemas de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes. Instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas.  Capital de trabajo: Asociado a la inversión.	Monto Máximo: Inversiones Fijas: hasta el 100% de la inversión neta de IVA. Máximo hasta \$ 2.500.000. Capital de trabajo asoci. a la inversión: hasta el 100% de las necesidades, sin exceder el tope de \$ 500.000 ni el 20% del monto total del préstamo.	ASB	AL	T / S	DC

*Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12.*

(1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.

(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago Integro al Vencimiento (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRO) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.

(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.

(5) Hasta 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. Para Compra de campos, el período de gracias podrá extenderse hasta 12 meses

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.